

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL**  
Villamaría, Caldas, Veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro  
(2024)

Radicado: 2023-00234-00

Auto: 138

Se reconoce personería amplia y suficiente a la estudiante de derecho **ANTONELLA ARCINIEGAS GARZÓN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.007.602.368, para actuar como apoderada por la señora **ERIKA JOHANA BURITICÁ DÍAZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.053.810.533, en el proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MÍNIMA CUANTÍA**, en los términos y para los fines del poder que le ha sido conferido.

Notifíquese

ANGELA MARÍA DELGADO DÍAZ  
JUEZ

Firmado Por:

Angela María Delgado Díaz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9fbff3add50629d3c721cb728e392ddd5e241c9904523e09fd4ffaa971d3ddb**

Documento generado en 20/02/2024 01:02:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>